



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

TO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1271-2017/MPS.**

Sullana, 04 de Octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, durante los días 10, 11 y 12 de octubre del 2017, para que realicen gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento relacionados al tema de la PTAR, así como con otros organismos del Estado;

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el Prof. César Antonio Leigh Arias, primer Regidor se encuentra con Licencia, siendo necesario dictar las acciones administrativas pertinentes;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de acuerdo a lo prescrito en la Ley N°30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Artículo 4.2., el Art. 5º, el Presupuesto de Apertura 2017 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1676-2016/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000009 del 11.01.2017, de pasajes y viáticos en comisión de servicios del Despacho de Alcaldía; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima al **Méd. Guillermo Carlos Távara Polo** – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, durante los días 10, 11 y 12 de octubre del 2017, para que realicen gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como con otros organismos del Estado.

**Artículo Segundo.**- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes vía aérea y viáticos respectivos al comisionado, cuyo egreso se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N° 0000000009.

**Artículo Tercero.**- Encargar las funciones en asuntos políticos a la Regidora Ps. Irma Victoria Martínez Nole, por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távara Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Rosa Kelly Ludena Chinchay  
Secretaría General